PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º /3/ HOJA N.º 1/3/

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 10040/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 276 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 03 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Difusión del día nacional del artesano" organizada por don Jorge Carrasco Saavedra realizarse el día 03NOV2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Difusión del día nacional del artesano"* organizada por don Jorge Carrasco Saavedra realizarse el día 03NOV2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Jorge Carrasco Saavedra
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía< (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Gmail **Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>**

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 3 de noviembre de 2022, 07:21
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°83 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaria Temuco.

- **Actividad:** Difusión de actividad del 12.11 en marco de la celebración del Día Nacional del Artesano, Temuco
- **Fecha actividad:** 03.11.2022
- **Responsable:** Jorge Carrasco Saavedra
- **Correo Electrónico:** radiorayendelsur@gmail.com
- **Teléfonos:** +56945739129

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 83.pdf
668K

19812246.pdf
303K

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PARA DIFUNDIR EL DÍA NACIONAL DE LOS ARTESANOS, EL DÍA 03.11.2022, DESDE LAS 11:30 A 12:30 HORAS.

NRO. 83/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**DIFUSIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ARTESANO.**
b) Fecha de inicio	:	03.11.2022.
c) Fecha de Termino	:	03.11.2022.
d) Hora de inicio	:	11:30 horas.
e) Hora de término	:	12:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	01 hora aproximadamente.
g) Cantidad de participantes	:	10 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	**JORGE CARRASCO SAAVEDRA,** cédula de identidad N° 9.541.238-6, con domicilio en calle Carlos Ibáñez Nro. 102, de Curacautín, correo: radiorayendelsur@gmail.com, teléfono N° +56 9 45739129.
i) Fecha ingreso solicitud	:	02.11.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Plaza de Armas Aníbal Pinto, entre calle Claro Solar y Manuel Bulnes de Temuco.
b) Actividades a realizar	:	**DIFUSIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ARTESANO.**
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por Jorge Carrasco Saavedra, Vicepresidente de los **Artesanos Ruka Elugan** de Curacautín, quien requiere la utilización de un espacio publico en la Plaza de Armas, Aníbal Pinto de Temuco, entre Calle Claro Solar y Manuel Bulnes, para realizar una difusión del dia Nacional del Artesano.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Caracteristicas de las personas y grupos)

Organizadores y publico flotante.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehiculos, etc.)

No se observa.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

No se observa.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** No procede.

b) **Conos:** No procede.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** No procede.

e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad de difusión del día Nacional del Artesano, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 02 de Noviembre del 2022.

JORGE LATORRE AYALA
capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

MAURICIO RODRÍGUEZ CARRIER
Mayor de Carabineros
COMISARIO (S)

Vto.....Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Sr..
DELEGADO Presidencial Regional de la Araucanía.

Don José Montalva. F.

Junto con saludarle solicito a ud realizar las gestiones pertinentes para armar y ocupar espacio público en la plaza de armas de Temuco entre Bulnes y Claro Solar, el 3 de Noviembre del año en curso, para difundir la actividad del 12 de noviembre 2022 en el marco de la Celebración del Dia nacional del Artesano a celebrarse en Curacautín en el ex recinto de la medialuna.

Esperando contar con su apoyo y capacidad de gestión el que suscribe y responsable de la actividad.

Jorge Alejandro Coronado Saavedra
Vice presidente de los Artesanos
Ruka Elugan de Curacautín
Rut. 9.541.238-6
Cel. +569 45739129
Mail: radiorayundelsur@gmail.com

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
02 NOV 2022
RECEPCIÓN Nº [illegible]
HORA 10.55

02-NOV. 2022